INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2014

SERVICIOS DE LIMPIEZA SE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

San Lorenzo, 24 de julio de 2014.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 5/2014 Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la Contratación de Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz, para el ejercicio Fiscal 2014 y 2015 en forma plurianual, de manera a ofrecer a las autoridades, docentes, alumnos y funcionarios las condiciones óptimas de higiene en los sanitarios de la institución.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto Nº 1227/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 23 de junio de 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2014, para el "Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Limpieza de Sanitarios se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1021/2014 del rubro 240 Fuente de Financiamiento 30 – **Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2015.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz totaliza la suma de G. 91.000.000.- (guaraníes noventa y un millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para el servicio de limpieza de sanitarios, en el portal de la DNCP, desde el 01 de julio al 14 de julio de 2014. El número de ID es el Nº 271812 y el número de expediente virtual es el 318209. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) Limpieza Integral SRL b) Servicios Paraguayos SA, c) Limpiezas Modernas Paraguayas SA, d) Limpieza Paraguaya SA e) Fumisan SA.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 19/2014; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 14 de julio de 2014 a las 10:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total Mínima	Oferta Total Máxima
1	Renova SA	137.948.718	260.746.650
2	Servicios Paraguayos SA (Serpar)	141.756.186	267.775.018
3	Limpieza Integral SRL	143.820.000	272.000.000
4	ConSerMar	171.268.200	324.819.000

Los montos indicados en el cuadro que antecede refieren a la oferta total de cada empresa.

Se pone de manifiesto que la evaluación de las oferta como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias de cada uno de los ítems solicitados.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente

será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **Renova SA.**
- **Serpar SA.**
- **Limpieza Integral SRL.**
- **ConSerMar de Mariela Carolina Molas Samudio.**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, técnica y legal para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para la Licitación de referencia, del cual se concluyó que todas las empresas oferentes cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en los términos de referencia del PBC, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Renova SA	Serpar SA	Limpieza Integral SRL	ConSerMar de Mariela Carolina Molas Samudio
A) Formulario de Oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Física	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**Cumple**
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
E) Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
F) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios .138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
E) Oferentes en Consorcio	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del cual se concluyó que la oferta presentada por la firma **Renova SA** es la más baja a los intereses de la institución.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal y el precio más bajo, se ha procedido a verificar si la firma oferente con el precio más bajo cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **Renova SA** cuenta con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el presente Comité, según consta en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
Renova SA	59,40539048	0,039141406	0,041881134	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad técnica para la cual se envió una nota en fecha 22 de julio del corriente a la firma Renova SA en la que se solicita la documentación que demuestre su experiencia en el ramo como mínimo de 5 años como establece el PBC, la empresa presentó, nota mediante, en fecha 23 de julio copias de contratos correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, alegando además que las documentaciones correspondiente a los años anteriores ya obran en el depósito de la empresa motivo por el cual no presentan dicha documentación. Con esta manifestación se puede demostrar que la empresa no ha presentado las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a los 5 años de experiencia en el ramo.

Ademas se analizó la Constancia de Inscripción de Personas Jurídicas correspondiente a la firma en la cual se puede verificar que la empresa se inscribió en la Sub Secretaria de Estado de Tributación el 18 de abril del 2000 sin código equivalente y a partir del 23 de julio del 2007 se dedica a la venta de productos diversos (Comercio Ramos Generales) y desde el 24 de abril del 2012 presta servicios de limpieza de todo tipo, lo que permite inferir que la empresa de referencia no estaba habilitada para prestar el servicios de limpieza antes del 2012 y habiéndose solicitado en el PBC la experiencia y tradición en el ramo como mínimo 5 años y atendiendo que la empresa solo cuenta con 2 años y dos meses de experiencia en el ramo de servicios de limpieza , la firma mencionada no cumple con lo establecido en el PBC razón por la cual la oferta fue desestimada.

Al no cumplir con la experiencia solicitada en el PBC, se procedió a evaluar la segunda mejor oferta la cual corresponde a la firma **Servicios Paraguayos SA.**

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal y el precio más bajo de la segunda mejor oferta, se ha procedido a verificar si la firma oferente con el precio más bajo cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **Servicios Paraguayos SA** cuenta con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el presente Comité.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
Servicios Paraguayos SA	33,75229295	0,028785048	0,205548839	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia, la capacidad de técnica y el cumplimiento de las especificaciones, concluyéndose que la firma **Servicios Paraguayos SA** cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	Renova SA	Servicios Paraguayos SA
Documentos Legales	Cumple	Cumple
Situación Financiera	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	No Cumple	Cumple

Conforme a la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por la firma **Servicios Paraguayos SA,** es la más baja y ventajosa para los intereses de la Institución.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por total de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, propondrá conforme a los siguientes términos la adjudicación al oferente:

a) Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.

b) Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y

c) Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el bien solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 5/2014, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **Servicios Paraguayos SA** por un monto total de Gs **267.775.018.-** (guaraníes doscientos sesenta y siete millones setecientos setenta y cinco diez y ocho) correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de G **78.806.770.-** (guaraníes setenta y ocho millones ochocientos seis mil setecientos setenta) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de **G 188.968.248-** (guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho), conforme se detalla en los cuadros siguientes.

AÑO 2014 y 2015

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	Mes	9	17	2.000.000	18.000.000	34.000.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Mes	9	17	1.800.000	16.200.000	30.600.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Mes	9	17	1.750.000	15.750.000	29.750.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	Mes	9	17	1.200.000	10.800.000	20.400.000
4.2	Planta Baja	Mes	9	17	1.200.000	10.800.000	20.400.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	Mes	9	17	1.100.000	9.900.000	18.700.000
5.2	Planta Baja	Mes	9	17	1.100.000	9.900.000	18.700.000
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Mes	9	17	1.700.000	15.300.000	28.900.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Mes	9	17	1.400.000	12.600.000	23.800.000
8	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Mes	9	17	887.354	7.986.186	15.085.018
9	Limpieza de Sanitarios - Posgrado						
9.1	Planta Alta	Mes	9	17	800.000	7.200.000	13.600.000

9.2	Planta Baja	Mes	9	17	800.000	7.200.000	13.600.000
10	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	días	6	12	20.000	120.000	240.000
Total						**141.756.186**	**267.775.018**

AÑO 2014

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	Mes	3	5	2.000.000	6.000.000	10.000.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Mes	3	5	1.800.000	5.400.000	9.000.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Mes	3	5	1.750.000	5.250.000	8.750.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	Mes	3	5	1.200.000	3.600.000	6.000.000
4.2	Planta Baja	Mes	3	5	1.200.000	3.600.000	6.000.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	Mes	3	5	1.100.000	3.300.000	5.500.000
5.2	Planta Baja	Mes	3	5	1.100.000	3.300.000	5.500.000
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Mes	3	5	1.700.000	5.100.000	8.500.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Mes	3	5	1.400.000	4.200.000	7.000.000
8	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Mes	3	5	887.354	2.662.062	4.436.770
9	Limpieza de Sanitarios - Posgrado						
9.1	Planta Alta	Mes	3	5	800.000	2.400.000	4.000.000
9.2	Planta Baja	Mes	3	5	800.000	2.400.000	4.000.000
10	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	días	3	6	20.000	60.000	120.000
Total						**47.272.062**	**78.806.770**

AÑO 2015

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	Mes	6	12	2.000.000	12.000.000	24.000.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Mes	6	12	1.800.000	10.800.000	21.600.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Mes	6	12	1.750.000	10.500.000	21.000.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4.1	Planta Alta	Mes	6	12	1.200.000	7.200.000	14.400.000
4.2	Planta Baja	Mes	6	12	1.200.000	7.200.000	14.400.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	Mes	6	12	1.100.000	6.600.000	13.200.000
5.2	Planta Baja	Mes	6	12	1.100.000	6.600.000	13.200.000
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Mes	6	12	1.700.000	10.200.000	20.400.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Mes	6	12	1.400.000	8.400.000	16.800.000
8	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Mes	6	12	887.354	5.324.124	10.648.248
9	Limpieza de Sanitarios - Posgrado						
9.1	Planta Alta	Mes	6	12	800.000	4.800.000	9.600.000
9.2	Planta Baja	Mes	6	12	800.000	4.800.000	9.600.000
10	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	días	3	6	20.000	60.000	120.000
Total						**94.484.124**	**188.968.248**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité para el ejercicio fiscal 2014, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1021/2014,** y al Programa Anual de Contrataciones Nº **271812.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2015.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro